

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3009

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo , a realizar trabajos de mantenimiento y reparaciones para un mejor funcionamiento, en el edificio alquilado para desarrollar tareas dependiente de esta Municipalidad, ubicado en calle Mitre N° 231 de esta ciudad.-

Art. 2º) Los gastos que demande la ejecución de los trabajos facultados en el Art. 1º) serán hasta la suma de A 15.000,00 (Australes Quince Mil) e imputados a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente .-

Art. 3º) **REGISTRESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto N° 590-541/88 de fecha 07 de julio de 1988.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 07 de julio de 1988.-